REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO NO DECRETO ALCALDICIO NO DECRETO ALCALDICIO NO DECRETO DE CONCON,

0 7 NOV 2019

VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.

2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.

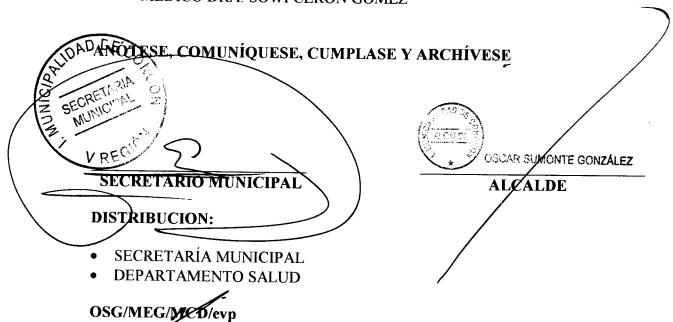
4. Plan anual de capacitación

- 5. Correo Electrónico de fecha 06 de noviembre del año 2019 donde informa que el curso ha sido suspendido hasta el primer semestre del año 2020.
- 6. Decreto alcaldicio N° 2.722 de fecha 22 de octubre del año 2019 con autorización Alcaldicia.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1.- DEJE SIN EFECTO decreto alcaldicio N° 2.722 de fecha 22 de octubre del año 2019 correspondiente a la asistencia y participación al curso "EDUCACION GERIATRICA PARA LAS EMERGENCIAS SANITARIAS", organizado por la fundación cardiovascular Dr. Jorge Kaplan M., el cual se realizaría el día 28 de noviembre del año 2019, a la funcionaria que se detalla a continuación debido a la suspensión de la capacitación:

• MEDICO DRA. SOWI CERON GOMEZ



I. MUNICIPALIDAD DE CONCONDirección de Centrol
Objetado Observado Revisado